DECRETO No. 089
3 DE NOVIEMBRE DE 2.026

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde del Municipio de San Juan del Cesar - La Guajira, debe ausentarse de este municipio los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2.026, para trasladarse en comisión fuera del Municipio de San Juan del Cesar a la ciudad de Bogotá D.C. para asistir a diferentes reuniones con los diferentes Ministerios, Departamentos Administrativos de orden nacional.

2. Que se hace necesario dejar a un funcionario asignada del despacho del Alcalde Municipal, con los perfiles que ordena la ley, en aras de que la administración municipal continúe con el normal desarrollo en su funcionamiento.

3. El presente encargo no genera comisión alguna.

Que por lo anterior, es procedente decretar lo siguiente.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar las Funciones del Despacho del Alcalde Municipal de San Juan del Cesar - La Guajira a la **SECRETARIA GENERAL**, Ingeniera **MARIA PAULA LOPEZ MENDOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.092.361.381 expedida en Villa del Rosario, para los días **4, 5 y 6 de Noviembre de 2.026**, con las funciones asignadas del despacho del Alcalde Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Envíese copia del presente decreto a la Personería Municipal y a todas las dependencias de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de San Juan del Cesar - La Guajira, a los 3 días del mes de Noviembre de 2.026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ
Alcalde de San Juan del Cesar

Aprobó:
Willer José Arciniegas Castro/Jefe Oficina jurídica
Revisó:
Karen Diaz Daza/Jurídicos y Consultores Especializados SAS